

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 3.786/2014

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 29 de

mayo de 2014 el Expediente número 12/2014 de suplemento de crédito, se expone al público durante 15 días hábiles a efectos de que los interesados mencionados en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos estipulados en el artículo 170.2 del mismo.

Villa del Río a 30 de mayo de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.